



Ministerio de Educación Superior
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

**Trabajo de Diploma en opción al título de Licenciado en Contabilidad y
Finanzas**

Tema: Auditoría de Cumplimiento al Sistema de Control Interno en la Sucursal
8852 del BANDEC Caimanera

Autor: Leovanis Chapón Colón

**Guantánamo, Junio 2020
"Año 62 de la Revolución"**



**Ministerio de Educación Superior
Universidad de Guantánamo
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**

**Trabajo de Diploma en opción al título de licenciado en Contabilidad y
Finanzas**

Tema: Auditoría de Cumplimiento al Sistema de Control Interno en la Sucursal 8852 del BANDEC Caimanera

Autor: Leovaniis Chapón Colón

Tutora: MSc. Daineyis Romaguera Terrero

**Guantánamo, Junio 2020
"Año 62 de la Revolución"**

DEDICATORIA

- ✓ A la Revolución Cubana por darme la oportunidad de realizar este sueño.
- ✓ Dedico este trabajo a mi familia, que en tiempos de angustia siempre puedo contar con ella,
- ✓ A mi madre que tanto empeño ha puesto para que yo sea quién soy,
- ✓ A mis hermanos por su amistad y confianza,
- ✓ A mi esposa, a ella que tanto me ha brindado su ayuda incondicional y durante más de veinte años ha permanecido a mi lado,
- ✓ A mis hijos y nietos, que sin ellos no vivo y son mi razón de ser.
- ✓ Dedico este trabajo a todo aquel de **BUEN CORAZÓN**.

AGRADECIMIENTOS

Agradecer no es sólo reconocer la ayuda que en algún momento te ofrece alguien, es recordar con mucho cariño y guardar en el corazón, un sentimiento bello de esa mano amiga que, a su paso por la vida, ha dejado en ti su huella bordada.

- ✓ De manera especial a mis padres por ser mi ejemplo, mi refugio y mi sostén muchas gracias.
- ✓ A mis compañeros de aula por no dejarme solo, que durante todos los años de estudio compartimos los momentos buenos y malos.
- ✓ Al claustro de profesores de la carrera que me transmitieron sus conocimientos y experiencias.
- ✓ A mis compañeros de trabajo, mis familiares y en especial a la profesora Daineyis, quién fue un puntal decisivo para que yo pudiera realizar este trabajo.
- ✓ Le agradezco a mis profesores, amigos y a todo aquel que pudo poner un grano de arena para que se lograra este sueño de hacerme Licenciado en Contabilidad y Finanzas.
- ✓ A todas las personas que se han preocupado y han hecho posible que yo llegara a este momento.

MUCHAS GRACIAS

Resumen

La presente investigación tiene como título: **Auditoría de cumplimiento** en la Sucursal 8852 del BANDEC Caimanera donde se propone como objetivo evaluar el Sistema de Control Interno en las áreas Banca Comercial, Procesamiento de Operaciones y Contabilidad a través de una Auditoría de Cumplimiento.

El trabajo consiste en ejecutar una evaluación en las áreas Banca Comercial, Procesamiento de Operaciones y Contabilidad, con el propósito de que los resultados constituyen una herramienta para la exigencia a quienes dirigen esta institución financiera, empleen los conocimientos y el uso de las resoluciones y normas de control para los servicios que se prestan en esas áreas, ofreciendo un nivel de eficiencia que permitan garantizar el desarrollo razonable de las operaciones.

Se estructura en dos capítulos, con el objetivo de alcanzar una evaluación detallada de las áreas Banca Comercial, Procesamiento de Operaciones y Contabilidad, para detectar los problemas que se presentan; empleando los métodos, técnicas y procedimientos que contribuyan a erradicar las deficiencias y errores que aún persistan en la institución, para arribar a conclusiones y hacer recomendaciones que permitan mejorar los resultados mediante el análisis de la eficiencia en la entidad, en el primero se exponen las principales consideraciones teóricas del tema abordado, y en el capítulo dos, se expone el resultado de auditoría ejecutada a través del informe final.

Se arriban a conclusiones y recomendaciones válidas que permitirán mejorar los resultados en la entidad.

Índice

ELEMENTOS	PAGINA
Introducción	1
CAPITULO I: MARCO TEORICO CONCEPTUAL	5
1.1 Origen y desarrollo de la auditoría. Definición y clasificación	5
1.2 La Auditoría de Cumplimiento. Generalidades	8
1.3. Control Interno. Generalidades.	13
1.4 Elementos del manual de normas y procedimientos que fueron evaluados.	17
CAPITULO II: INFORME DE AUDITORIA	19
Conclusiones	31
Recomendaciones	32
Bibliografía	

Introducción

La economía socialista necesita ser eficiente, próspera y competente. Para ello se requiere de un adecuado Sistema de Control Interno que garantice los resultados esperados, los niveles de exigencia y seguridad en el pleno cumplimiento de las disposiciones de nuestra legalidad socialista.

La Auditoria se ha convertido en una de las técnicas utilizadas, más importantes dentro de las organizaciones, pues constituye un instrumento fiscalizador sobre el comportamiento de las operaciones contables de las mismas, gracias a su implementación y desarrollo, la alta dirección encuentra un mecanismo de control que permite conocer el estado actual de sus procesos y la veracidad de la información, para determinar la eficacia y eficiencia con la cual se están ejecutando y así, poder tomar a tiempo las acciones necesarias para el correcto cumplimiento de las prácticas, normas y procedimientos recogidos en las Normas de Información Financiera, valorar el Sistema de Control Interno, y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

Se puede afirmar que el Control Interno comprende el plan de organización, métodos coordinados y medidas adoptadas dentro de una [empresa](#) para salvaguardar sus medios, verificar la exactitud y veracidad de sus datos [contables](#), promover la eficiencia de operación y fomentar la adhesión a las políticas administrativas prescritas.

Por la significación que tiene el Control Interno en el plano económico y político de nuestra sociedad, es un aspecto vital la aplicación consecuente de los procedimientos previstos en el Sistema de Control Interno diseñado y aprobado para la entidad; el cual comprende el plan de recaudación, así como los métodos debidamente clasificados y coordinados, además de las medidas previstas para proteger los recursos disponibles, tender a la exactitud y confiabilidad de la información contable, apoyar y medir la eficiencia de las operaciones y el cumplimiento de los planes, así como estimular la observancia de las normas, procedimientos y regulaciones establecidas.

Es importante señalar que en la actualidad cubana el Control Interno adquiere una gran importancia con el perfeccionamiento del modelo económico cubano y los lineamientos emanados en el VI Congreso del Partido Comunista de Cuba(8 y 11) y ratificados en el VII Congreso, específicamente los lineamientos No 6, 8 y 270 haciendo énfasis en fortalecer su Sistema de Control Interno para lograr los resultados esperados en cuanto al cumplimiento de su plan con eficiencia, orden, disciplina y el

acatamiento absoluto de la legalidad, siendo este el factor más influyente en la auditoría.

El Control Interno se desarrolla dentro de la entidad por el interés de la administración, ya que esta desea asegurar al máximo la conducción ordenada y eficiente de las actividades de la empresa, utilizando como herramienta procedimientos o formas preestablecidas de control que aseguren su estructura interna y comportamiento, además debe contar con personal idóneo para las funciones a cumplir.

Es tarea fundamental del estado el fortalecimiento del control económico y administrativo en las entidades así como lograr el mayor aprovechamiento a los recursos, con indicadores económicos satisfactorios y cumpliendo los objetivos propuestos buscando que las producciones internas puedan suplir e incluso competir con el mercado internacional. Es por ello que este trabajo está dirigido al análisis del uso que se hace en nuestro país a la auditoría de cumplimiento como herramienta aliada de empresarios y directivos para el logro de la economía, eficiencia y eficacia del cumplimiento en un negocio.

La presente investigación fue realizada en la Sucursal 8852 del BANDEC Caimanera en las áreas de Banca Comercial, Procesamiento de Operaciones y Contabilidad, por la necesidad de realizar una evaluación al Sistema de Control Interno en las áreas antes mencionadas, debido a que en el año 2019 no se habían realizado acciones de control a estas áreas.

Debido a las limitaciones inherentes de cualquier sistema de control interno, puede que se produzcan errores e irregularidades y no sean detectadas, además, la proyección de cualquier evaluación en ejercicios futuros está sometida al riesgo de que los procedimientos puedan mostrarse insuficientes debido a los cambios en la situación, o a que el grado de cumplimiento de los mismos puede disminuir.

Por la significación que tiene los elementos antes expuesto para el control interno y con el fin de evaluar su diseño e implementación en la entidad se plantea el siguiente:
Problema de investigación: ¿Cómo perfeccionar el Sistema de Control Interno en las áreas de Banca Comercial, Procesamiento de Operaciones y Contabilidad en la Sucursal 8852 del BANDEC Caimanera?

Definiéndose como **objeto** de la investigación: El Sistema de Control Interno y como **campo** de acción: Las áreas de Banca Comercial, Procesamiento de Operaciones y Contabilidad.

Para poder resolver el problema de investigación se propone como **objetivo general**: Realizar una Auditoría de Cumplimiento al Sistema de Control Interno en las áreas de

Banca Comercial, Procesamiento de Operaciones y Contabilidad en la Sucursal 8852 del BANDEC Caimanera.

Se plantea como **hipótesis**: Si se realiza una Auditoría de Cumplimiento al Sistema de Control Interno en las áreas de Banca Comercial, Procesamiento de Operaciones y Contabilidad en la Sucursal 8852 del BANDEC Caimanera, se podrán tomar las medidas necesarias para el perfeccionamiento del Control Interno y la calidad de los servicios que se prestan.

Métodos y Técnicas de la Investigación

Para la realización de esta investigación se utilizaron varios métodos y técnicas, entre los que se encuentran:

Nivel teórico

Histórico – lógico: Se empleó en la investigación para el conocimiento de los antecedentes del Sistema de Control Interno, la percepción de los acontecimientos ocurridos hasta la actualidad y en el estudio de la trayectoria del problema.

Análisis y síntesis: Se utilizó para el estudio de los principales métodos y técnicas que se emplean, así como para la fundamentación teórica de la investigación a partir de la compilación de información obtenida de la bibliografía examinada.

Nivel Empírico

Entrevista: Se utilizó con el fin de obtener información en la investigación.

Observación: Sirvió de herramienta para percibir de forma racional y sistemática en la entidad los acontecimientos conductuales de directivos y trabajadores implicados en el estudio.

Nivel matemático – estadístico: Se empleó en el cálculo porcentual para el análisis de los datos en la etapa correspondiente al diagnóstico.

Para el desarrollo de esta investigación se utilizaron diferentes técnicas de auditoría: observación, inspección, comparaciones, revisión de documentos, investigación, así como las de selección de muestreo, y aplicación de diversos medios para medir la eficiencia en las operaciones.

La investigación permitió arribar a conclusiones y recomendaciones que serán de utilidad a la entidad para la elaboración de un plan de medidas con vistas a la eliminación de las deficiencias, demostrando que para responder al llamado actual del

país es necesario un mayor control y fiscalización, pudiendo aseverarse que su incumplimiento puede propiciar la ocurrencia de presuntos hechos delictivos.

CAPITULO I: MARCO TEORICO CONCEPTUAL

1.1 Origen y desarrollo de la auditoría. Definición y clasificación

La auditoría juega un papel fundamental en el funcionamiento óptimo de las empresas, por cuanto implica el control de los recursos de los cuales ella dispone. De ahí que la localidad de las auditorías sea uno de los temas más importantes a perfeccionar en esta rama, pues de esto depende la confiabilidad de los estados de control en las entidades.

Su importancia es reconocida desde los tiempos más remotos; téngase en cuenta que el término auditor, en referencia a la persona que practicaba esta técnica, apareció en Inglaterra, a finales del siglo XVIII durante el reinado de Eduardo I. Se preanunció en 1845 o sea, poco después de penetrar la contabilidad de los dominios científicos y ya el "Railway Companies Consolidation Act," obligaba a la verificación anual de los balances que debían hacer los auditores. La revolución industrial, imprimió nuevas direcciones a las técnicas contables, especialmente a la auditoría, pasando a atender las necesidades creadas por la aparición de las grandes empresas. (Antonio de Miranda Estrada 1992; <http://www.ecured.cu/auditoría/antecedentes>)

En los Estados Unidos de Norteamérica, una importante asociación cuida las normas de auditoría, la cual publicó diversos reglamentos, de los cuales el primero que se conoce data de octubre de 1939; en tanto otros consolidaron las diversas normas de auditoría en fechas posteriores: Diciembre/1939, Marzo/1941, Junio/1942 y Diciembre/1943. (Antonio de Miranda Estrada 1992).

Definición de auditoría

Son varias las definiciones relacionadas con la auditoría las cuales han evolucionado en función del desarrollo empresarial y de los cambios del entorno. Entre los conceptos de auditoría más divulgados se encuentran el del académico Arthur Holmes, quien define la auditoría como la “comprobación científica de los libros de cuentas, comprobantes y otros registros financieros y legales de un individuo, firma o corporación, con el propósito de determinar la exactitud e integridad de la contabilidad, mostrar la verdadera situación financiera y las operaciones y certificar los estados e informes que rinden”. (Holmes, Arthur W: 1952.)

Por otra parte la American Accounting Asociación, identifica la Auditoria como un proceso, así: “es un proceso sistemático para obtener y evaluar de manera objetiva las evidencias relacionadas con informes sobre actividades económicas y otros acontecimientos relacionados. El fin del proceso consiste en determinar el grado de

correspondencia del contenido informativo con las evidencias que le dieron origen, así como determinar si dichos informes se han elaborado observando principios establecidos en el caso”.

Para los efectos de la actividad en Cuba, la Ley 107 de la Contraloría General del República se define la auditoría como: “Proceso sistemático, realizado de conformidad con normas y procedimientos técnicos, establecidos, consistente en obtener y evaluar objetivamente las evidencias sobre las afirmaciones contenidas en actos jurídicos o de carácter técnico, económico, administrativo u otros, con el fin de determinar el grado de correspondencia entre esas afirmaciones, las disposiciones legales vigentes y los criterios establecidos.” (Gaceta Oficial No. 029, 2009).

Clasificación de las auditorías

En la actualidad y a raíz de la Constitución de la Contraloría General de la República, en Cuba se reconocen dos sistemas de clasificación de las auditorías que son independientes entre sí y que califican a las auditorías según (Gaceta Oficial No. 029,2009):

- ❖ La filiación del auditor:
- ❖ Los objetivos de la auditoría.

Clasificación de las auditorías según la filiación del auditor:

Las auditorías se clasifican según la filiación del auditor en internas y externas. (Gaceta Oficial No. 029, 2009).

La Auditoría Externa es la que realiza la Contraloría General de la República de Cuba y los Organismos de la Administración Central del Estado autorizados, así como la auditoría independiente que realizan las sociedades civiles de servicio y otras organizaciones autorizadas expresamente por la Contraloría

General de la República o quienes contraten el servicio de auditoría. Por su parte, la auditoría interna se practica por profesionales facultados que son empleados de la propia organización, para la valoración independiente de sus actividades, con la finalidad de evaluar la consecución de los objetivos del Control Interno y contribuir a la prevención y detección de indisciplinas, ilegalidades y manifestaciones de corrupción administrativa, que pueden afectar el control de los recursos humanos, materiales y financieros que dispone. Funciona como una actividad concebida para agregar, valor y mejorar las operaciones de una organización.

Objetivos generales de la Auditoría:

- a) Calificar el estado del Sistema de Control Interno y evaluar la efectividad de las medidas de prevención.
- b) Fortalecer la disciplina administrativa y económica – financiera mediante la evaluación e información de los resultados a quien corresponda y el seguimiento de las medidas adoptada.
- c) Fomentar la integridad, honradez y probidad de los directivos y colectivos laborales, con el interés de elevar la economía, eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos del Estado.

Tipos de auditorías según sus objetivos

Para efectuar una auditoría, el especialista debe considerar determinados criterios que le faciliten definir los objetivos que se quieren alcanzar con la realización de la auditoría. Este último aspecto permite clasificar las auditorías. (Gaceta Oficial No.55, 2012)

En la Gaceta oficial extraordinaria No 34/ agosto 2017 se realiza una adecuación a la ley 107/09 CGR donde dentro de sus principales actualizaciones se encuentran definidas los tipos de auditorías, los cuales se relacionan a continuación.

Auditoría desempeño: consiste en la revisión objetiva y confiable sobre si los órganos, organismos, entidades, proyectos, sistemas, operaciones, programas o actividades, operan de conformidad con los principios de economía, eficiencia y eficacia, y si existe espacio de mejora, con el objetivo de contribuir a mejorar la gestión del sector público, a la buena gobernanza, a la rendición de cuentas y a la transparencia; busca aportar nueva información, análisis o perspectivas.

Auditoría Financiera: La auditoría financiera o de estados financieros, consiste en el examen y evaluación de los documentos, operaciones, registros y estados financieros de una entidad, para determinar si éstos reflejan razonablemente su situación financiera y los resultados de sus operaciones, así como el cumplimiento de las disposiciones económico - financieras, con el objetivo de mejorar los procedimientos relativos a su gestión y al control interno.

Auditoría Fiscal: consiste en el examen de las operaciones a las que están obligadas las personas jurídicas o naturales con obligaciones al fisco, tributarias y no tributarias, con el objetivo de determinar si se efectúan en la cuantía que corresponda, dentro de los plazos y formas establecidas y proceder conforme a derecho, evaluando el Sistema de Control Interno.

Auditoría Forense: Consiste en la investigación y verificación de información, operaciones, actividades y otras, para reunir y presentar el soporte técnico que sustente presuntos hechos delictivos y de corrupción administrativa y evaluar el Control Interno.

Auditoría ambiental: Es la evaluación que se hace de la calidad del aire, la atmósfera el ambiente, las aguas, los ríos, los lagos y océanos, así como de la conservación de la flora y la fauna silvestres, con el fin de dictaminar sobre las medidas preventivas y correctivas que disminuyan y eviten la contaminación provocada por los individuos las empresas, los automotores, las maquinarias, y así preservar la naturaleza y mejorar la calidad de vida de la sociedad.

1.2 La Auditoría de Cumplimiento. Generalidades

La Auditoría de Cumplimiento: Conforme a lo establecido en la legislación vigente, la auditoría de cumplimiento es la comprobación, evaluación y examen que se realiza con el objetivo de verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos inherentes a la actividad sujeta a revisión, vinculando la eficacia de la norma con relación a los objetivos y metas de la entidad.

Objetivo general

Verificar el cumplimiento de los principios, políticas, normas legales, procedimientos y términos convenidos, entendidos estos últimos, como las obligaciones contractuales que surgen de los contratos, convenios o acuerdos firmados entre el sujeto de la auditoría y los terceros vinculados con su actividad, en el interés de determinar desviaciones sustantivas de criterios establecidos, para una sólida administración de los recursos humanos, materiales y financieros, así como en el comportamiento ético de los cuadros y funcionarios del Estado, el Gobierno y de otras organizaciones consideradas sujetos a las acciones de auditoría, supervisión y control, durante el ejercicio de su cargo o en el desempeño de la función asignada.

Aplicación

Se lleva a cabo para evaluar las actividades, operaciones financieras y la información en todos los aspectos importantes relacionados con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sujeto a auditar.

Características de la auditoría de cumplimiento.

- a) Su enfoque está basado en la legalidad y la ética.
- b) Puede abarcar una amplia variedad de asuntos.
- c) Proporciona una seguridad razonable o seguridad limitada del cumplimiento de los principios, políticas, normas legales, procedimientos y términos convenidos.
- d) Promueve la transparencia.
- e) Fomenta la rendición de cuentas.
- f) Estimula la buena administración pública.
- g) Se clasifica en dos tipos diferentes de trabajos:
 - de información directa: cuando es el auditor quien mide o evalúa el objeto de la revisión conforme a los criterios. El auditor selecciona el objeto de la revisión y los criterios tomando en consideración el riesgo y la importancia relativa.
 - de certificación: cuando la parte responsable de la información que se presenta, evalúa el objeto de revisión conforme a los criterios, y a partir de ello, el auditor por solicitud expresa de la autoridad facultada, reúne evidencia de auditoría suficiente, competente y relevante para tener una base razonable que le permita expresar una conclusión.

Principios de la Auditoría de Cumplimiento

Los principios que se presentan son fundamentales para realizar una Auditoría de cumplimiento. La naturaleza de la auditoría es reiterativa y acumulativa, pero para fines de representación, existen los principios que el auditor debe considerar antes de iniciar su trabajo (principios generales) y en más de una ocasión durante el proceso (aquellos relacionados con los pasos a seguir dentro del proceso mismo de la auditoría).

Fases de la Auditoria de Cumplimiento

1. Planeación: En la realización de la auditoría de cumplimiento, el auditor debe planificar la auditoría para que se realice eficazmente. La planificación es un proceso continuo y repetitivo.

2. Ejecución.

La evidencia de auditoría. (NCA-700)

La evidencia es la información que se utiliza para llegar a los resultados sobre los cuales se basan las conclusiones u opinión del auditor. En esta fase los auditores reunirán y documentarán la evidencia para sacar una conclusión o expresar una opinión respecto a si los objetivos de la revisión, en todos los aspectos importantes, cumplen o no con los criterios establecidos.

Las técnicas para la recopilación de evidencia. (NCA-590)

La eficacia del proceso de recopilación de evidencias depende de una correcta planeación, usando técnicas adecuadas. Los auditores deben usar diferentes herramientas para este propósito, establecidas en la NCA-590 Técnicas de auditoría.

Evaluación de la evidencia. (NCA-700 y 890)

Durante la auditoría los auditores examinan la evidencia para saber si es suficiente, competente y relevante con el objetivo de sacar una conclusión o expresar una opinión respecto a si el objetivo de la revisión cumple o no con los criterios establecidos.

Formación de conclusiones.

Para llegar a una conclusión u opinión los auditores deberán evaluar la evidencia en relación con la importancia relativa identificada, con el fin de detectar posibles instancias de incumplimiento.

Documentación (NCA-900)

Una documentación adecuada le permite a los supervisores del trabajo de auditoría comprender lo que se ha hecho, cómo se ha hecho y porqué se ha hecho. Los auditores deben realizar un buen trabajo de documentación en cada una de las fases del proceso de auditoría. Para la realización de cualquier auditoría de cumplimiento, los documentos se realizan de acuerdo con lo establecido en la NCA-900 Papeles de Trabajo.

El papel de la comunicación. (NCA-330)

Al reunir evidencia para su trabajo, la interacción de los auditores con la entidad auditada es de vital importancia. Los auditores que mantienen una buena comunicación con la entidad auditada están en una mejor posición para revisar los resultados iniciales con los funcionarios de la misma y consolidar dichos resultados.

Cualquier dificultad significativa que se presente durante la auditoría, así como los casos de incumplimiento deben comunicarse de inmediato al nivel de dirección correspondiente o a los encargados de la gestión.

3. Informe (NCA-1200)

En las auditorías de cumplimiento, se debe elaborar un informe escrito donde se expongan apropiadamente los resultados de la misma. Para garantizar que el informe se elabore de conformidad con las NCA y sea relevante para todos los usuarios, es necesario que esté basado en los principios de:

- a) Integridad: Requiere que el auditor tome en consideración toda la evidencia relevante de la auditoría antes de emitir su informe.
- b) Objetividad: Requiere que el auditor aplique su juicio y escepticismo profesional para asegurar que todos los informes sean correctos, y que los resultados y las conclusiones se presenten de manera significativa y equilibrada.
- c) Oportunidad: Implica que el auditor elabore el informe en el momento oportuno, cuando los resultados sean aplicables y relevantes para los usuarios.

4. Seguimiento

El seguimiento a los casos de incumplimiento previamente reportados está en correspondencia con la naturaleza del objeto de la revisión en cuestión, el incumplimiento identificado y las circunstancias específicas de la auditoría. El proceso de seguimiento facilita la implementación eficiente de las acciones correctivas y proporciona retroalimentación útil a la entidad auditada, a los usuarios del informe y a los auditores para la planeación de futuras auditorías.

Normas Cubanas de Auditoría (NCA)

Las normas de auditoría son ciertos requisitos mínimos que permiten medir la calidad del trabajo. El desarrollo de las normas de auditoría es uno de los logros de esta actividad en los últimos 50 años, lo que ha permitido su consolidación como profesión y constituyen una evidencia de la solidez alcanzada en cuanto a mantener una alta calidad en el trabajo. 13

Mediante la Resolución 340/12 de la Contraloría General de la República es aprobada la Normas Cubanas de Auditoría y las disposiciones generales para la auditoría interna

y las sociedades civiles de servicios y otras organizaciones que practican la auditoría independiente, las que se anexan a la presente resolución como parte integrante de ésta, con los números de anexos I Y II respectivamente, con la estructura siguiente:

Anexo No. I: Código de Ética de los Contralores y Auditores del Sistema Nacional de Auditoría.

Tema I: Auditoría y revisión de información.

Está encaminada en lo fundamental a regular metodológicamente el proceso de la auditoría en todas sus fases y establecer determinadas pautas que son necesarias para su ejecución. Agrupa las normas generales vinculadas con los principios generales, atributos y responsabilidades; la evaluación de los riesgos y respuesta a los riesgos evaluados; evidencia de la auditoría; utilización del trabajo de otros; informes y dictámenes de auditoría.

Anexo No. II: Normas Cubanas de Auditoría.

Tema II: Calidad de la auditoría.

Se refiere al control de la calidad en el proceso de la auditoría en todas sus fases; incluye la norma relacionada con el aseguramiento de la calidad y supervisión de la auditoría.

Anexo No III. Disposiciones generales que regulan la actividad de Auditoría Interna y de las Sociedades civiles de servicios y otras organizaciones que practiquen la auditoría independiente.

1.3. Control Interno. Generalidades.

Según la resolución 60/11 CGR: El Control Interno es el proceso integrado a las operaciones con un enfoque de mejoramiento continuo, extendido a todas las actividades inherentes a la gestión, efectuado por la dirección y el resto del personal; se implementa mediante un sistema integrado de normas y procedimientos, que contribuyen a prever y limitar los riesgos internos y externos, proporciona una seguridad razonable al logro de los objetivos institucionales y una adecuada rendición de cuentas.

Características generales

1. Integral: Considera la totalidad de los procesos, actividades y operaciones con un enfoque sistémico y participativo de todos los trabajadores.

2. Flexible: Responde a sus características y condiciones propias, permitiendo su adecuación, armonización y actualización periódica.
3. Razonable: Diseñado para lograr los objetivos del Sistema de Control Interno con seguridad razonable y satisfacer con la calidad requerida sus necesidades.

Principios generales

1. Legalidad: Las entidades y demás organismos dictan normas legales y procedimientos en correspondencia con lo establecido en la legislación vigente, para el diseño, armonización e implementación de los Sistemas de Control Interno; tal como lo consigna el Reglamento de la Ley No. 107 en el Artículo 78.
2. Objetividad: Se fundamenta en un criterio profesional a partir de comparar lo realizado de forma cuantitativa y cualitativa, con parámetros y normas establecidas.
3. Probidad administrativa: Este se relaciona con el acto de promover con honradez la correcta y transparente administración del patrimonio público y en consecuencia exigir, cuando corresponda, las responsabilidades ante cualquier pérdida, irregularidades o acto ilícito.
4. División de funciones: Con relación a este garantiza que los procesos, actividades y operaciones sean controlados y supervisados de manera que no pongan en riesgo su ejecución, contrapartida y limiten su revisión.
5. Fijación de responsabilidades: Se establecen las normas y procedimientos estructurados sobre la base de una adecuada organización, que prevean las funciones y responsabilidades de cada área, expresando el cómo hay que hacer y quién debe hacerlo, así como la consecuente responsabilidad de cada uno de los integrantes de la organización, estableciendo en forma obligatoria que se deje evidencia documental, de quién y cuándo efectúa cada una de las operaciones en los documentos y registros.
6. Cargo y descargo: Este principio está íntimamente relacionado con el de fijación de responsabilidades y facilita su aplicación. La responsabilidad sobre el control y registro de las operaciones de un recurso, transacción, hecho económico o administrativo.
7. Autocontrol: Obligación que tienen los directivos superiores, directivos, ejecutivos y funcionarios de los órganos y demás entidades, de autoevaluar su gestión de manera permanente; y cuando proceda, elaborar un plan para corregir las fallas e

insuficiencias, adoptar las medidas administrativas que correspondan y dar seguimiento al mismo.

El sistema de Control Interno está formado por cinco componentes interrelacionados entre sí estos son:

I.- Ambiente de control: El componente Ambiente de Control sienta las pautas para el funcionamiento legal y armónico de la entidad, para el desarrollo de las acciones, reflejando la actitud asumida por la máxima dirección y el resto del colectivo en relación con la importancia del Sistema de Control Interno. Este componente está estructurado en las siguientes normas:

- Planeación, planes de trabajo anual, mensual e individual.
- Integridad y Valores Éticos.
- Idoneidad demostrada.
- Estructura organizativa y asignación de autoridad y responsabilidad.
- Políticas y prácticas de la gestión de los recursos humanos

2-Gestión y Prevención de Riesgos: La Gestión y Prevención de Riesgos tiene las bases para la identificación y análisis de los riesgos que enfrentan los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades para alcanzar sus objetivos. Una vez clasificados los riesgos en internos y externos, por procesos, actividades y operaciones, y evaluadas las principales vulnerabilidades, se determinan los objetivos de control y se conforma el Plan de Prevención de Riesgos para definir el modo en que habrá de gestionarse.

Se estructura en las siguientes normas:

- Identificación de riesgo y detención del cambio.
- Determinación de los objetivos de control.
- Prevención de riesgos.

En la evaluación se deberá analizar que los Objetivos de Área hayan sido apropiadamente definidos, que los mismos sean consistentes con los objetivos institucionales, que fueran oportunamente comunicados, que fueran detectados y analizados adecuadamente los riesgos y, que se los haya clasificado de acuerdo a la relevancia y probabilidad de ocurrencia.

3-Actividades de Control: Establece las políticas, disposiciones legales y procedimientos de control necesarios para gestionar y verificar la calidad de la gestión, su seguridad razonable con los requerimientos institucionales, para el cumplimiento de los objetivos y misión. Las actividades de control son aplicables a las operaciones de todo tipo, las que tributan a la fiabilidad de la información financiera y al cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes al marco de desarrollo de la actividad, así como la comprobación de las transacciones u operaciones económicas que le dan cobertura a los objetivos y metas en cuanto a su exactitud, autorización y registro contable conforme a las normas cubanas establecidas al efecto, con un enfoque de mejoramiento continuo.

Se estructura en las siguientes normas:

- Coordinación entre áreas, separación de tareas, responsabilidades y niveles de autorización.
- Documentación, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos.
- Acceso restringido a los recursos, activos y registros.
- Rotación del personal en las tareas claves.
- Control de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Indicadores de rendimiento y de desempeño.

4- Información y Comunicación: Precisa que la entidad debe disponer de información oportuna, fiable y definir su sistema de información adecuado a sus características; que genera datos, documentos y reportes que sustentan los resultados de las actividades operativas, financieras y relacionadas con el cumplimiento de los objetivos, metas y estrategias, con mecanismos de retroalimentación y la rendición transparente de cuentas. La información debe protegerse y conservarse según las disposiciones legales vigentes. Se estructura en las siguientes normas:

- Sistema de información, flujo y canales de comunicación.
- Contenido, calidad y responsabilidad.
- Rendición de cuentas.

5-Supervisión y Monitoreo: Está dirigido a la detección de errores e irregularidades que no fueron detectados con las actividades de control, permitiendo realizar las correcciones y modificaciones necesarias. Esta se realiza mediante dos modalidades de supervisión: actividades continuas que son aquellas incorporadas a las actividades normales generan respuestas dinámicas, entre ellas el seguimiento sistemático realizado por las diferentes estructuras de dirección y evaluaciones puntuales que son ejecutadas por los responsables de las áreas, por auditorías internas y externas. Se estructura en las siguientes normas:

- Evaluación y determinación de la eficacia del Sistema de Control Interno.
- Comité de prevención y control con las funciones de los departamentos de contabilidad y finanzas".

1.4 Elementos del manual de normas y procedimientos que fueron evaluados.

Para la evaluación de áreas seleccionadas, se tuvo en cuenta los elementos del control interno establecidos en la Resolución 60/11 y el manual de procedimientos del Banco Nacional de Cuba.

A continuación se presentan los elementos que fueron objeto de control por áreas.

AREA PROCESAMIENTO DE OPERACIONES

Tema Cuentas de Ahorro- Personales

- MIP 246- 11 Apertura de cuentas de Ahorro
- MIP246-12 Cuentas de Formación de Fondo
- MIP 246-13 Depósitos a Plazo Fijo Persona Natural
- MIP 246-16 Cuentas de Ahorro a la Vista MN- Extracciones

Tema Doble Custodia

- MIP 295-01 Conservación y destrucción de documentos
- MIP 295-03 Cuños
- MIP 249-05Cheques de Gerencias CUP para la compraventa de vivienda

Tema Colaboradores

- MIP 247 -02 apertura de la cuenta

- MIP 247-04 Acreditación de Fondos

AREA DE CONTABILIDAD

Tema Capital Ilícito

- MIP 180-15 Identificación de Clientes
- MIP 180-23 Debida Diligencia
- MIP 180-65 Comité de Prevención y Control

Tema Contabilidad

- MIP 110-02 Revisión Balance de Comprobación
- MIP 110-69 Cobro de Vestuario a los trabajadores

Tema Recursos Humanos

- MIP 108-01 Política de Empleo
- MIP 108-06 Sistema de Nómina

CAPITULO II: INFORME DE AUDITORIA



Orden de trabajo: Nro. 05/2020

Entidad Auditada: Sucursal 8852 del Banco de Crédito y Comercio

Fecha de Inicio: 09-01-2020

Fecha de Terminación: 24-04-2020

Auditor Actuante: Leovaniis Chapón Colón

El origen de la banca en Cuba se remonta a la primera mitad del siglo XIX, a partir de 1883 surgen las primeras casas que realizaban operaciones de captación de depósitos, préstamos y descuentos, pero no es hasta los primeros años de la década del 50 que comienzan a funcionar los primeros bancos e instituciones de crédito en el país.

En el transcurso de los primeros 14 años del siglo XX fueron fundados alrededor de veinte bancos. En 1901 fue creado el banco nacional de cuba que realmente no era un banco cubano ni respondía los intereses de la nación y la mayoría de sus acciones pertenecían a ciudadanos norteamericanos. La constitución de la República de Cuba de 1940 contemplaba la fundación de un banco nacional pero no fue hasta 1948 que se logró la aprobación de la ley 13 del 23 de diciembre que creó el Banco Nacional de Cuba como banco central del estado y que comenzó a operar en abril de 1950.

Con el triunfo revolucionario comenzaron a aplicarse las primeras medidas por la dirección del Banco Nacional de Cuba encaminadas a evitar la extracción de mas fondos por parte de funcionarios y colaboradores del régimen anterior, se nacionalizan los bancos norteamericanos, las empresas privadas, las entidades bancarias nacionales y extranjeras, quedando el Banco Nacional de Cuba como único organismo financiero del país encargado de la ejecución y control del plan Financiero Anual de la Economía, con personalidad jurídica y se le incorporaron funciones inherentes a la banca comercial y de operaciones con la población dando lugar a un sistema bancario integral.

Como parte de las transformaciones en el sistema bancario surge en el año 1983 con carácter de banco estatal el Banco Popular de Ahorro (BPA) y en el 1991 producto a las reestructuraciones que continuo sufriendo el sistema bancario se constituye el Banco de Crédito y Comercio (BANDEC) autorizado a ejercer funciones de banca

universal, asumiendo la estructura territorial en el país, que pertenecía al Banco Nacional de Cuba antes de la reestructuración del sistema bancario.

La sucursal 8852 del BANDEC Caimanera cuenta con un total de 27 trabajadores de estos 13 hombres y 14 mujeres, la misma tiene las siguientes categorías ocupacionales:

- Servicios 2
- Obrero 1
- Técnicos 16
- Cuadros 5

Como parte importante del proceso organizacional del país se crea con la:

Misión.

BANDEC es una institución financiera con funciones de banco universal, orientada a proporcionar a las empresas, cooperativas, instituciones y particulares, seguridad, rentabilidad y asesoramiento en la gestión de sus recursos financieros, velando por el cumplimiento de la legalidad, que contribuya a satisfacer las necesidades de desarrollo de sus clientes en beneficio de la economía nacional, mediante servicios diversos e instrumentos financieros que movilicen y canalicen los recursos temporalmente libres, internos y externos; apoyada en su red de sucursales, la calificación de sus empleados y la aplicación de los avances tecnológicos.

La Visión.

Distinguirnos como el mejor banco comercial en Cuba, elevando la eficiencia en su gestión, la confiabilidad, la excelencia en los servicios y profesionalidad de los empleados; siendo una institución con estructura sencillas y ágiles, promotora de la innovación financiera y tecnológica, de avanzada automatización que aplique un enfoque de negocio basado en la atención integral de las necesidades de los clientes.

Estructura Organizativa de la Sucursal 8852 del BANDEC Caimanera.

La estructura organizativa de nuestra sucursal consta de 5 áreas según se relacionan a continuación.

Área Dirección:

- Director(1)
- Chofer(1)
- Oficial de Cumplimiento(1)
- Auditor Adjunto(1)
- Informático(1)

Área Contable

- Gerente Sucursal A(1)
- Contador D (2)

Área Banca Empresa y Agropecuaria

- Gerente Suc. A (1)
- Gestor B (1)

Área Banca Personal y Operaciones

- Jefe de Dpto (1)
- Contador D (1)
- Negociadores bancario(4)
- Gestor C de Negocios (2)

Área de Caja

- **Jefe de Dpto (1)**
- Cajero Bancario.(3)
- Custodio Bancario.(2)

Para el desarrollo del trabajo se aplicaron las normas de auditoría generalmente aceptadas para las Sociedades de Auditoría, y demás regulaciones que rigen esta actividad, así como los programas de auditoría correspondientes, adecuados a las características de la entidad. Se utilizaron como fuentes probatorias los documentos primarios establecidos como control interno.

La auditoría se desarrolló en el período comprendido entre el 9/01/20 al 24/04/20, se examinaron las operaciones y controles y la razonabilidad de las áreas evaluadas al cierre de 31 diciembre de 2019. Los objetivos del trabajo están dirigidos a evaluar el sistema de control interno en la entidad, teniendo en cuenta los mayores riesgos, la

confiabilidad de la información contable; la eficiencia de las operaciones; el cumplimiento de las leyes y normas reguladoras, reglamentos y políticas establecidas y el control de los recursos de todo tipo.

Debido a las limitaciones inherentes de cualquier sistema de control interno, puede que se produzcan errores e irregularidades y no sean detectadas. Además, la proyección de cualquier evaluación en ejercicios futuros está sometida al riesgo de que los procedimientos puedan mostrarse insuficientes debido a los cambios en la situación, o a que el grado de cumplimiento de los mismos pueda disminuir.

Teniendo en cuenta que la base de cualquier tipo de auditoría es la evaluación al control interno, diseñado e implementado en la entidad, fue necesario la revisión de documentos dentro de los que se encuentran el expediente de acciones de control, actas del consejo de dirección, sindicato y comité de prevención, entre otros, no detectándose deficiencias en estos documentos.

Conclusiones

En nuestra opinión, el Sistema de Control Interno en la Sucursal 8852 del BANDEC Caimanera, al 31 de Diciembre de 2019, considerado los aspectos contables financieros, es **ACEPTABLE** para alcanzar los objetivos especificados en la introducción del presente informe. Se considera que la entidad **CUMPLE** con las disposiciones legales establecidas para las áreas evaluadas.

De acuerdo con el trabajo realizado, a continuación, se resumen los aspectos generales y de mayor importancia, en el resultado que muestra la Sucursal 8852 del BANDEC Caimanera, en el sistema de control interno sobre las operaciones objeto de verificación, los criterios que sustentan la evaluación son los siguientes:

Resultados

Sistema de Control Interno

Conocimiento del sujeto a auditar

Teniendo en cuenta las características del Sistema de Control Interno de la entidad y la información recopilada en la fase de planeación, se comprobó lo siguiente:

Se aprecia dominio por la máxima dirección y el resto del colectivo sobre la constitución de la organización, marco legal u operaciones aprobadas, además tienen creados los órganos de dirección y consultivos, cuentan con los procesos, sistemas, políticas, disposiciones legales y procedimientos que están a su alcance para el cumplimiento de los principios básicos del Sistema de Control Interno así como con el

ordenamiento jurídico y técnico establecido por los organismos rectores para la realización de los distintos procesos.

Tienen establecidas las bases para la identificación de los riesgos y su clasificación sobre la cual fueron diagnosticados y el Plan de Prevención de Riesgos a partir de los objetivos de control determinados por cada área de trabajo, poseen las políticas, disposiciones legales y procedimiento necesarios para gestionar y verificar la calidad de su gestión los que se encuentran en proceso de actualización según los cambios ocurridos en la legislación vigente, brindando una seguridad razonable en cuanto a los requerimientos institucionales para el cumplimiento de su objetivo y misión.

Se comprobó que la entidad tiene elaborado el Plan de Seguridad Informática y el de Seguridad y Protección.

En revisión al expediente de acciones de control se comprobó que los resultados de las acciones recibidas en todos los casos han sido positivos demostrando un adecuado control y administración de los recursos financieros, materiales y humanos vinculados con su actividad principal. Los documentos se mantienen conservados y son mostrados en buenas condiciones.

Por lo que se evalúa el Sistema de Control Interno implementado como **Satisfactorio**.

Resultados por áreas

Relación de temas que se cumplen correctamente en la Sucursal 8852 Caimanera y revisados en la auditoria.

AREA PROCESAMIENTO DE OPERACIONES

Tema Cuentas de Ahorro- Personales

- MIP 246- 11 Apertura de cuentas de Ahorro**

Se cumple con lo establecido en el artículo 4 de este manual, siendo identificado el o los interesados en aperturar una cuenta de ahorro mediante los documentos siguientes: carné de identidad, carné del MINFAR.

Se cumple con el artículo 5 aperturando la cuenta mediante la TR02601A "Apertura de cuentas a Personas Naturales" del módulo de Banca Personal, procediendo a introducir los datos necesarios para la apertura de la cuenta.

Se cumplimenta correctamente el modelo 114-100 "Contrato de Adhesión". según artículo 6 de este manual, siendo firmado por el cliente, cumpliendo con el artículo 9 ya que todos los contratos están correctamente firmado por una firma autorizada,

autenticado el Modelo 114-100 "Contrato Adhesión", firmada y cumplimentada la libreta identificación de la sucursal y acuñada en el espacio correspondiente.

- **MIP246-12 Cuentas de Formación de Fondo**

Se cumple con lo establecido en el artículo 14 Formación de Fondos asociada al Modelo 114-775, identificando al cliente mediante carné de identidad o carné del MINFAR se aperturan las cuentas mediante la transacción TR02601A "Apertura de cuentas a Personas Naturales" del módulo de Banca Personal, procediendo a introducir los datos necesarios para la apertura de la cuenta.

Se cumple con lo establecido en el artículo 22.1 ya que todas sus operaciones se realizarán en la sucursal bancaria.

- **MIP 246-13 Depósitos a Plazo Fijo Persona Natural**

Se cumple con el numeral 14 ya se identifica al o a los interesados mediante cualquiera de los documentos siguientes: carné de identidad, carné del MINFAR, según se establece en el MIP 246-10. De tratarse de un trabajador de la sucursal, se le exigirá la presentación de la autorización expedida por el Director de la sucursal, mediante documento establecido en el MIP 246-90 Proforma - Solicitud de apertura de cuenta para trabajadores del Bandec de la propia sucursal.

Se cumplen los numerales: 15- por que recibe de los Custodios los Modelos 114-545 "Depósito a Plazo Fijo en MN", los que se mantienen bajo única custodia según se establece en el MIP 139-05 Formas Numeradas.

- **MIP 246-16 Cuentas de Ahorro a la Vista MN- Extracciones**

Se cumple con el tema 1: Siendo el cierre de las cuentas de ahorro solicitado solo por su titular o titulares. Los Cierres de Cuentas se tramitarán por la TR02610A "Cierre de Cuentas".

Se cumple con el cobro de comisión por cierre de cuenta, antes de los 30 días de abierta.

Los Modelos 114-100 "Contrato de Adhesión" se archivarán en carpeta habilitada al efecto por fecha de cierre en orden ascendente cumpliendo con el numeral 10

- MIP 246-21 Extracciones y Depósitos en divisas
- MIP246- 22 Depósito a Plazo Fijo en Divisas

Tema Doble Custodia

- MIP 295-01 Conservación y destrucción de documentos
- MIP 295-03 Cuños
- MIP 249-05 Cheques de Gerencias CUP para la compraventa de vivienda

Se cumple con los numeral 1, la entrega y recepción de estos cuños se hace mediante el Modelo 121-529 "Registro de Formas Numeradas". El cual esta actualizado, el numeral 2 refleja que los Trabajadores mantienen los cuños utilizados bajo su propia custodia en lugares situados en burós, taquilleros, latas con candado.

Se cumple el numeral 5 ya que los cuños adicionales o que no se están utilizando, se custodian bajo doble custodia en la bóveda.

Se cumple con el artículo 12 Solicitud y Venta de Cheque de Gerencia, numerales 1; 2 ya que los pagos entre personas naturales por conceptos de compraventa de viviendas se realizarán mediante cheques de gerencia emitidos a favor de los beneficiarios estos cheques se emiten siempre en Moneda Nacional (CUP) y no se trasmiten ni se ceden a terceros.

Se cumple el numeral 4 sobre la venta de Cheques de Gerencia para este propósito ya que las revisadas en la muestra (15 para el 100% de las realizadas en el periodo que abarcó la auditoria) se realizó mediante pago previo en efectivo por caja, tanto en CUP como en CUC. En los casos en los que intervino el CUC se aplicó el tipo de cambio de CADECA que se encuentre vigente.

AREA DE CONTABILIDAD

Tema Capital Ilícito

- **MIP 180-15 Identificación de Clientes**

Se cumple con el numeral 6 a que se realizan correctamente las acciones, según el manual para identificar al cliente solicitándole como mínimo, la información que se relaciona en el Modelo "Conozca a su Cliente" (114-130, 114-130A, 114-130B ó 114-130C) por cada cliente, el que es actualizado cada vez que se tiene conocimiento de algún cambio en lo reflejado en el modelo. Al arribar a los dos años de su confección y el cliente mantenga la información del Modelo confeccionado anteriormente a esa fecha, y se le pone al final del modelo la siguiente nota:

Actualizado en fecha:

Firma del cliente y banco

Asimismo se actúa con respecto a los Modelos 114-136. Anexo Conozca su Cliente - Personas Jurídicas Autorizadas para realizar Operaciones Financieras en la Oficinas Bancaria, modelo 114-136A. Personas Autorizadas a realizar Operaciones Financieras en las Oficinas Bancarias en cuentas de TCP – OFGNE, modelo 114-136B. Personas Autorizadas a realizar Operaciones Financieras en las Oficinas Bancarias en cuentas de Agricultores Individuales o Usufructuarios, su archivo es, conjuntamente con la documentación que la avala, en el Expediente Legal del cliente, estos documentos se encuentran firmados por el jefe máximo de la entidad y controlada y verificada su firma por el ejecutivo de la oficina que realiza la entrevista.

Se cumple con el numeral 9 admitiendo solo como firmas autorizadas para operar cuentas bancarias a personas naturales que actúan como cuadros, funcionarios o trabajadores nombrados oficialmente para actuar como tales en la entidad titular de la cuenta. Cumpliendo a la vez con el MIP 293-05. Resolución No. 11/2004.

- **MIP 180-23 Debida Diligencia**

Se cumple con los numerales 1,2,4,5,8,12 y 13 al aplicar la Debida Diligencia, según el Decreto Ley 317 de 2014 y la Resolución 51/13 del BCC, que las define como las prácticas y procesos establecidos para prevenir el uso indebido de los servicios bancarios intencionalmente o no, asimismo establecen las obligaciones de todos los que intervienen en la tramitación de operaciones financieras, encaminadas a prevenir y detectar las operaciones que se realicen para dar apariencia de legitimidad a cualquier activo, relacionadas con el lavado de estos, sus delitos determinantes, el financiamiento al terrorismo, a la proliferación de armas y otros relacionados con similar gravedad, incluye, identificar y verificar la información del cliente y del beneficiario final ya sean personas naturales o jurídicas, entender y cuando corresponda obtener información sobre el propósito que se pretende dar a la relación, monitorear las cuentas, custodiar los registros sobre la identificación de clientes y transacciones, etc.

Se determina la evaluación del Riesgo – Clientes determinando el nivel y tipo de monitoreo continuo, asimismo respalda la decisión de la sucursal de iniciar, continuar o finalizar una relación con un cliente habitual. Las medidas de Debida Diligencia se aplican en la sucursal en todos los casos, la cantidad y el tipo de información obtenida, y el grado en que se verifica esta información, se aumenta cuando el riesgo asociado con la relación comercial es mayor, o puede simplificarse cuando el riesgo asociado con la relación comercial es menor; según el nivel de riesgo que arroje la Evaluación del Riesgo – Clientes.

Se cumple con el numeral 8 ya que se identifica al cliente habitual u ocasional, mediante entrevistas presenciales y se verificar la información, documentos, datos, o información confiable de fuentes independientes, se identificar al beneficiario final de las operaciones adoptando medidas razonables para verificar su identidad de manera tal que se conozca la estructura de titularidad en caso de personas jurídicas.

- **MIP 180-65 Comité de Prevención y Control**

En la sucursal se pudo verificar la existencia de las actas, como evidencia de la realización trimestral del Comité de Prevención presidido por el Director de la Sucursal e integrado por el Gerente de Comercial, Oficial de Cumplimiento, siendo este el secretario, Auditor Permanente y trabajadores de reconocido prestigio y experiencia bancaria, también son invitados al mismo el Secretario General de la Sección Sindical y Secretario General del núcleo del PCC, realizando algunos en composición reducida y otros normales pero siempre con un porcentaje mayor al 50 más uno de sus miembros.

Se cumple con el numeral 4, incisos a, b, c, d, ya que se realiza con el objetivo de conocer las disposiciones legales relativas al Sistema de Control Interno con el propósito de formular respuestas, auxiliar a la dirección en el diagnóstico de los objetivos de control, en la organización, conducción y revisión del proceso de elaboración del Plan de Prevención de Riesgos y su posterior seguimiento, a partir del análisis integral de los resultados de acciones de control y la evaluación de las causas y condiciones que generan las deficiencias detectadas, proponer las acciones y recomendaciones que considere necesarias para el mejor funcionamiento y eficacia del Sistema de Control Interno implantado, coordinar y orientar la divulgación de información y capacitación a los trabajadores acerca de políticas, disposiciones legales y procedimientos emitidos por la entidad o de carácter vinculante, apoyando a la dirección.

Tema Contabilidad

- **MIP 110-02 Revisión Balance de Comprobación**

Se cumple el MIP 110-02 ya un contador revisa las operaciones reflejadas en la "Hoja de Prueba" y puntea las que proceden en el "Submayor de Cuentas Internas", firmando ambos listados como constancia de su revisión.

Se cumple con el numeral 2 por que se realizan las comprobaciones, revisando que se han afectado las subcuentas que corresponde y que los comprobantes emitidos por el sistema estén acuñados y firmados según el régimen de firmas vigentes. Estos

comprobantes conjuntamente con el submayor de Cuentas Internas son archivados en el Sobre Diario de Comprobantes

Se cumple con el numeral 3 ya que se comprueba que el Balance de Comprobación se encuentre balanceado existen las notas explicativas cuando las cuentas 5201, 5202 y 5203 (Conversión de moneda) presentan saldo.

Se cumple con el numeral 7 así como los numerales 7.1; 7.2; 7.3 ya que se entregan los listados de Operaciones de la General-General y General de Caja y Bóveda, al Gerente que atiende la contabilidad, así como el Balance de Comprobación, anexos, y los listados emitidos en el cierre e inicio del día, el cual analiza la corrección de la contabilización efectuada en cada cuenta o subcuenta, así como el análisis y revisión de las siguientes informaciones:

- a) Balance de Comprobación y anexo
- b) Cuadre mayor - histórico del día
- c) Prueba de Carteras
- d) Incidencias al cierre
- e) Partidas en cartera por vencimientos
- f) Incidencias al inicio
- g) Listado de Operaciones de la General
- h) Utilización de las cuentas de conversión (52xx).
- i) Validaciones de errores
- j) Posición Cuentas de Conversiones
- k) Operaciones de Cuentas de Ahorro
- l) Chequeo de coherencia
- m) Otros que se establezcan

Como evidencia de la revisión efectuada se firma todas estas informaciones, presentándose todas las validaciones de errores que contempla el sistema SABIC.NEF, relacionándose para cada una de ellas las acciones para resolver los errores.

Se cumple con la naturaleza y contenido de cada cuenta que opera la oficina, que las cuentas reales del activo, contingentes deudoras y de gastos, mantienen saldos

deudores y que las cuentas reales del pasivo, contingentes acreedoras y las de ingresos mantienen sus saldos acreedores,

- **MIP 110-69 Cobro de Vestuario a los trabajadores**

Se cumple el numeral 11.2 ya que se confecciona una relación de los trabajadores que reciben el vestuario y se notifica el monto total entregado a cada trabajador y a la sucursal en si. La relación incluye, los siguientes datos:

Nombre del Trabajador

No. del carnet de identidad

Importe

Forma de liquidación

Firma del trabajador

Tema Recursos Humanos

- **MIP 108-01 Política de Empleo**

Se cumple con lo establecido en la Ley 116 Del expediente laboral

ARTÍCULO 33.- La entidad, cuando la legislación lo disponga, confecciona o actualiza el expediente laboral de los trabajadores, donde se registran los datos de su historia laboral y el registro de los tiempos de servicios y salarios devengados a los fines de la seguridad social. El trabajador o su representante, tiene derecho a examinarlo en cualquier momento.

Modelo SC 4-06 "Nómina"

Se cumple con la elaboración del modelo de forma computarizada original en el área de personal (Se confecciona y envía al Área de Contabilidad para su revisión, pago y contabilización, devolviéndose posteriormente a esta área), el tiempo trabajado se calcula a partir de los datos de la Prenómina modelo SC-4-05.

Los datos necesarios para la preparación de las Nóminas de Vacaciones, Licencias y Subsidios, se toman de los modelos SC-4-04 – Notificación de Vacaciones, Deducciones, Licencias y Subsidios, así como de su importe y los demás datos necesarios para la preparación de la Nómina, se toman del modelo SC-4-01 – Control de Datos de Nóminas.

Todas las hojas que integran la Nómina, se subtotaliza en forma acumulativa.
Se recopilan todos los datos de uso obligatorio

A continuación se exponen los elementos que fueron evaluados como **deficiencias**.

1- Área de Banca Comercial

Tema: Análisis de la actividad de Banca Comercial – Sector Empresarial

Se dejó de cobrar 9 000. 00 CUP por concepto de comisión de administración, al no ser aplicado el 30% al monto aprobado de 3 000 000.00 CUP, al crédito Revolvente con cuenta 40132112632303.

Procedimiento que se incumple: MIP 234-09 “Intereses y Comisiones”, Punto 18 inciso (a), MIP 234-10. “Supervisión y Seguimiento” Punto 3 inciso (a),

Responsables:

Directo: Asenet Gainza Romero– Gestora “B” de Negocios Bancarios

Colateral: Ramsés del Toro Cuza – Gerente Comercial.

Consecuencia: Afectación económica al banco.

Causa: Deficiente revisión y supervisión de crédito.

Muestra revisada: 100 por ciento del universo (2 créditos aprobados), lo reportado representa el 50 por ciento de los créditos revisados (1 crédito de 2).

Nota: Por la acción de auditoría la corrección del error se efectuó en fecha 15/01/20, no así su efecto desde su ocurrencia en fecha 08/08/19.

2- Área de Procesamiento de Operaciones

Tema: Cuentas Corrientes

- Se autorizó a una Unidad Empresarial de Base (Dependencia), por su instancia superior operar una cuenta de gastos y el Banco incorrectamente abrió una cuenta corriente a solicitud de dicha dependencia.

Procedimientos que se incumplen: MIP 250-20 Apertura de Cuentas, numeral 13 último párrafo

Responsables:

Directo: Diana Fuentes Ruiz: Jefa de Departamento Cuentas Corrientes

Consecuencia: por la apertura de una cuenta sin estar debidamente documentada para su operatividad y representación errónea en el Balance de Comprobación.

Causa: Negligencia y deficiente supervisión.

Muestra: 36 por ciento de las cuentas corrientes de personas jurídicas (9 de 25), el hallazgo representa el 11 por ciento de las cuentas de personas jurídicas (1 de 9).

- No es coincidente el nombre de una asociación (Logia) según certificación que acredita su inscripción en el Registro de Asociaciones del MINJUS, con los documentos contentivos en el expediente legal RAA (05/11/2019)

Procedimiento que se incumple: MIP 250-20. Apertura de Cuentas, numeral 22 Asociaciones regidas por la Ley de Asociaciones, las sociedades civiles y las fundaciones, las Instituciones Eclesiásticas o Religiosas inscritas en los Registros del Ministerio de Justicia.

Responsable:

Directo: Diana Fuentes Ruiz: Jefa de Departamento Cuentas Corrientes

Consecuencia: No posee herramienta fiable para el control de operaciones con el cliente.

Causa: Deficiente revisión y fiscalización de las tareas

Muestra: 36 por ciento de las cuentas corrientes de personas jurídicas (9 de 25), el hallazgo representa el 11 por ciento de las cuentas de personas jurídicas (1 de 9).

Las deficiencias señaladas en este programa se vinculan con la Directiva de la Contraloría General de la República Nro. 6, en cuanto a la fiabilidad de la Información financiera y estadística y los Lineamientos 6 y 270 de la Política Económica y Social de la Revolución para el fortalecimiento del sistema de control interno en las entidades.

Recomendaciones generales

1. Verificar que sean cobrados las comisiones por concepto de administración a los créditos otorgados.
2. Verificar que a las Unidades Empresariales de Bases, las cuentas abiertas sean de gastos para realizar sus operaciones.
3. Comprobar que sean coincidentes los datos de contenidos en el Registro de Asociaciones del MINJUS, con los documentos existentes en el expediente legal.

Conclusiones

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el transcurso de la auditoría se emiten las siguientes conclusiones:

1. La auditoría puede considerarse una herramienta de investigación muy utilizada para controlar el alineamiento de la organización con la estrategia propuesta por la administración y asegurar un adecuado funcionamiento del área contable.
2. La auditoría de cumplimiento realizada a la Sucursal 8852 del BANDEC Caimanera permitirá a los directivos tomar las medidas necesarias para el perfeccionamiento del control interno en las áreas de Banca Comercial, Procesamiento de Operaciones y Contabilidad.
3. En la Sucursal 8852 del BANDEC Caimanera, al cierre del año terminado 2019, considerado en su conjunto, es **ACEPTABLE** para alcanzar los objetivos especificados en la introducción del presente informe. Se considera que la entidad **CUMPLE** con las disposiciones legales establecidas para las subsistemas áreas evaluadas, según lo establece la Resolución No. 60 de fecha 1 de marzo de 2011 de la CGR, el manual de normas del Banco Nacional de Cuba y los Lineamientos del VII Congreso del Partido Comunista de Cuba.

RECOMENDACIONES

Teniendo en consideración las conclusiones arribadas en este trabajo, se hacen necesarias las siguientes recomendaciones para erradicar las irregularidades detectadas y mejorar la situación de la entidad:

1. Que los resultados obtenidos sean tenidos en cuenta para la proyección de trabajo de los directivos de la entidad.
2. Supervisar periódicamente el sistema de control interno diseñado en la Sucursal 8852 del BANDEC Caimanera con el objetivo de mantener localizadas las posibles irregularidades.
3. Cumplir con los Lineamientos de la Política Económica y Social convenidos en el VII Congreso del Partido Comunista de Cuba.

BIBLIOGRAFIA

1. Armada Trabas, Elvira. Folletos para una maestría. 2003.
2. Banco Central de Cuba. Resolución No. 101/1, "Cobros y Pagos".
3. Contraloría General de la República. Gaceta Oficial No 34/2017. Actualización de la ley 107.
4. Contraloría General de la República. Reglamento de la Ley No. 107/09.
5. Contraloría General de la República. Resolución No. 36/2012, "Metodología para la evaluación y calificación de las auditorías".
6. Contraloría General de la República. Resolución No. 340/2012, "Normas Cubanas de Auditoría".
7. Contraloría General de la República. Resolución No. 60/11. "Normas del Sistema de Control Interno"
8. Cook y Winkle. Auditoría. Tomo I. Nueva Editora Interamericana S.A., de C.V., México D.F., 1990.
9. Cook y Winkle. Auditoría. Tomo II. Nueva Editora Interamericana S.A., de C.V., México D.F., 1990.
10. Decreto- Ley 249 de 2007, «De la Responsabilidad Material».
11. Echevarría Hernández, Rogelio. Auditoría. Versión digital. 10. Echeverría Hernández, Rogelio: Apuntes para un libro de texto; Fundamentos de Auditoría. Editorial Pueblo y Educación, La Habana, 1991. 11. Holmes, Arthur W. Principios Básicos de Auditoría. Cuarta impresión en español, mayo de 1971. Compañía Editorial Continental S.A. México D.F., 1971. 12. Meigs, Walter B. Principios de Auditoría. Tomo I. Cuarta impresión. Editorial Diana, Ciudad de México, 1974.
12. Gaceta Oficial Extraordinaria No 34 de 16 de agosto de 2017, Actualización Ley 107/09 Contraloría General de la República.
13. Manual de normas del Banco Nacional de Cuba.
14. Manual de procedimientos internos de la sucursal 8852 del BANDEC Caimanera.
15. Ministerio de Finanzas y Precios. Resolución No. 235/05, "Normas Cubanas de Información Financiera".

16. Resolución 268/18 Anexo Único. MFP. Procedimiento de control interno no. 4 “elementos de control interno en los subsistemas contables”.
17. Resolución No 324/1994 del Banco Nacional de Cuba «Regulaciones bancarias sobre depósito, extracción, tenencia y control del efectivo en moneda nacional»)
18. Resolución No. 148 de 2006, dictada por la ministra de Finanzas y Precios «Crea el Manual de normas de Control Interno».
19. Resolución No. 34/2016. CGR. Directrices generales para la realización de auditoría de cumplimiento.
20. Resolución No. 36 de 2012, de la Contralora General de la República. “Metodología para la evaluación y calificación de las auditorías”.
21. Resolución 107/09, de la Contraloría General de la República, Ley y Reglamento.